

## Materiales de apoyo

Algunos links de interés en los que podrá encontrar material de apoyo:

- <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/home>
- [www.curriculumnacional.cl](http://www.curriculumnacional.cl)
- <https://basica.mineduc.cl/>
- <https://basica.mineduc.cl/ciencias-naturales/>
- <https://basica.mineduc.cl/historia-geografia-y-ciencias-sociales/>
- <https://basica.mineduc.cl/lenguaje-y-comunicacion/>
- <https://basica.mineduc.cl/matematica/>
- <https://media.mineduc.cl/guias-de-aprendizaje/presentacion/>

Se podrán solicitar textos como material de apoyo después del 30 de abril. Al momento de la inscripción se le informará el lugar de retiro de estos.

Se le recuerda que los textos escolares que se ponen a disposición están sujetos a las existencias en stock, razón por la cual puede que no haya disponible para todas las asignaturas y cursos.



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

[www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl)

[www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl)

**VALIDACIÓN  
ESTUDIOS  
EXÁMENES LIBRES**  
para niños, niñas y  
adolescentes menores  
de 18 años



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

Recepción de  
la Beca  
de Apoyo

### ¿Qué es?

Es un procedimiento de evaluación para certificar estudios de uno o más cursos a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, que no se encuentran matriculados en establecimientos educacionales o que asistieron a uno sin reconocimiento oficial del estado.

Excepcionalmente podrán adscribirse a este procedimiento de examinación, quienes se hayan matriculado en establecimientos educacionales y sean retirados en el mismo año en que solicitan la validación; solo por razones de salud, debidamente certificadas por el profesional de la salud competente.

### ¿Dónde inscribirse?

En las oficinas de Ayuda Mineduc de los Departamentos Provinciales de Educación de todo Chile.

Las fechas de inicio y término de los plazos de inscripción y examinación se publicarán en [www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl). Las inscripciones/autorizaciones están sujetas a la disponibilidad de cupos en los establecimientos examinadores, según número de salas disponibles para garantizar una buena atención. Si no alcanza a inscribirse para un determinado periodo de examinación que ha sido definido regionalmente, el funcionario encargado deberá inscribirlo (a) para el siguiente periodo.

### ¿Quiénes realizan la inscripción?

Padres, madres, apoderados o tutores responsables de niños, niñas y adolescentes que requieran rendir exámenes de validación (libres).

### ¿Qué documentos debe presentar al inscribirse?

- Certificado de nacimiento o cédula de identidad.
- Identificador Provisorio Escolar (IPE), en el caso de niños (as) y jóvenes extranjeros. Este número se entrega al inscribirse.
- Certificado del último curso aprobado.
- Los que hubieren estado matriculados, deberán presentar certificado médico la causa del retiro del establecimiento.

### ¿Quiénes aplican las pruebas?

Los establecimientos educacionales designados por cada Secretaría Regional Ministerial de Educación, de acuerdo con el lugar de residencia o el más cercano disponibles del solicitante.

### ¿Quiénes elaboran las pruebas?

Cada establecimiento educacional elabora los instrumentos de acuerdo con las asignaturas del o los cursos del nivel a validar. Los instrumentos podrán contener preguntas de desarrollo y selección múltiple.

### ¿Qué normas de evaluación se aplican?

- Decreto exento N° 511 de 1998: 1° a 8° básico
- Decreto Exento N° 112 de 1999: 1° y 2° medio
- Decreto Exento N° 83 de 2001: 3° y 4° año medio.

### ¿Cuáles son mis derechos?

- A conocer, con al menos un mes de anticipación, la selección de objetivos de aprendizaje a evaluar en cada asignatura y curso cuando corresponda.
- A ser informado con antelación de las fechas de examinación, por parte del establecimiento examinador.
- A conocer la fecha de entrega de resultados de la examinación.
- A la entrega de los certificados provisorios de estudios.
- A solicitar re corrección de los instrumentos directamente al coordinador de validación en el establecimiento, cuando existan inconsistencias, en los plazos establecidos por cada Secretaría Regional Ministerial de Educación.

### ¿Cuáles son mis deberes?

- Respetar las fechas de inscripción establecidos por el Ministerio de Educación.
- Respetar las instrucciones, plazos y horarios de examinación.
- Presentar en el establecimiento examinador la autorización otorgada por el Deprov a lo menos 15 días hábiles antes de la examinación.
- Solicitar personalmente que las calificaciones obtenidas sean cargadas en los registros informatizados del Ministerio de Educación.